

A la Comunidad Universitaria

Comunicado 2

En observancia a las disposiciones emanadas de la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud, de fecha 16 de marzo de 2020, dirigido a la Comunidad Educativa del país, en la que expresa Medidas para la prevención del COVID-19 en las comunidades escolares; así como del ACUERDO número 02/03/20, publicado en el Diario Oficial de la Federación publicado el 16 de marzo de 2020, por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública; el día 17 de marzo de 2020, se desarrollaron reuniones de trabajo con cuatro Direcciones de División y los Comités Sindicales que conforman nuestra Universidad Tecnológica de la Selva, con el propósito de atender de forma consensuada la suspensión de actividades escolares para aislamiento voluntario preventivo, en el marco de la jornada nacional de sana distancia, estableciéndose los siguientes criterios:

Aspectos Generales:

1. Suspensión de actividades escolares presenciales para aislamiento voluntario preventivo en el marco de la jornada nacional de sana distancia, que comprenden del **23 de marzo al 03 de abril de 2020** y las dos semanas de vacaciones programadas en el calendario escolar del **06 al 17 de abril de 2020**, reanudándose las actividades presenciales el día **20 de abril del año en curso**.
2. A partir del lunes 23 de marzo de 2020, todo el personal docente y administrativo de la Universidad también participará en el aislamiento voluntario preventivo, salvo en las actividades esenciales como el pago de nómina, movimientos contables y presupuestales, mantenimiento de edificios, vigilancia, aseo, laboratorios que requieran atención especializada, entre otras áreas, que de **NO** realizarse pusieran en riesgo o generen daño a personas, dependencias o al mismo servicio educativo.

Aspectos académicos:

ESTADÍA (enero-abril 2020).

1. Se determina la conclusión anticipada del periodo de Estancia-Estadía en proceso.
2. La Dirección de Vinculación emitirá un comunicado dirigido a las empresas e instituciones que tienen alumnos de la UTSelva cubriendo el periodo de estancia-estadía del cuatrimestre enero-abril, en el que se solicitará la emisión de carta de liberación a los alumnos al día 20 de marzo de 2020 a consecuencia de la contingencia sanitaria.
3. Los proyectos de Tesina deberán continuar en revisión por los asesores académicos en la modalidad a distancia, hasta su culminación en los periodos que marca el término del cuatrimestre.

ESTADÍA (mayo-agosto 2020).

1. Los inicios de las estadías se prevén del 01 de junio al 28 de agosto de 2020.
2. La Dirección de Vinculación realizará las acciones conducentes para solicitar a las empresas la estancia-estadía de los alumnos, extendiéndose el periodo de colocación hasta el 29 de mayo de 2020.

3. En caso de que la contingencia sanitaria continúe y sea imposible colocar a los alumnos en las empresas, se optará para desarrollar la *Estadía en Casa*, utilizando una Guía de Estadía que será entregada oportunamente y que consiste en desarrollar un proyecto alternativo por los asesores académicos.

Aprendizaje en Casa (23 de marzo al 03 de abril de 2020).

1. Los alumnos deberán realizar las actividades de aprendizaje planeadas por los docentes conforme a la programación académica integral.
2. El personal docente dará seguimiento a las actividades de aprendizaje a distancia desde su propio aislamiento voluntario preventivo, y deberán estar en disposición para ser llamados a actividades esenciales en las instalaciones de la UTSelva.
3. Se evaluarán los tres niveles: *Saber, Saber Hacer y Ser*, en la medida de las posibilidades, y deberán generarse las acciones preventivas (F-DIR-30) y las rúbricas (F-DIR-40) en los formatos correspondientes, debiendo cumplir con los resultados de aprendizaje. Para estar en condiciones de dar seguimiento por las Direcciones de División de Carrera, los docentes deberán enviar vía correo electrónico las evidencias generadas.
4. Al finalizar el corte deberán capturar en el sistema Gecko las calificaciones finales.

Tareas Integradoras (enero-abril)

1. Las Direcciones de División de Carrera comunicarán a los docentes y a los alumnos el proceso de evaluación de las tareas integradoras en curso.

Aspectos administrativos:

1. A partir del día lunes 23 de marzo de 2020, el personal Administrativo dará seguimiento a las actividades requeridas por su área de adscripción de conformidad con la disposición número 2 de aspectos generales del presente comunicado.
2. El personal Directivo, Jefes de Departamento y demás personal de confianza permanecerán en su área de trabajo, sujetos a las indicaciones de la Alta Dirección.
3. El personal que actualmente se encuentra laborando por tiempo determinado, deberá cubrir el tiempo restante de su contrato en actividades que le serán previamente asignadas.

Periodo de entrega de fichas.

La expedición de fichas para examen de nuevo ingreso continuará realizándose de manera presencial (con las medidas de salud preventivas) y en línea.

ATENTAMENTE

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA